



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 18 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1307-2023-VIVIENDA/MVU-DGPPVU

Señor

LUIS MIGUEL VALLE RODRIGUEZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Poroto

Calle César Vallejo N° 155, distrito de Poroto

TRUJILLO – LA LIBERTAD. –

Correo electrónico: campvalle_gerencia@hotmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia

- a) Decreto Supremo N° 110-2023-PCM
- b) Decreto Supremo N° 089-2023-PCM
- c) Decreto Supremo N° 059-2023-PCM
- d) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
- e) Ley N° 31526
- f) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
- g) Resolución Ministerial N° 549-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, Decreto Supremo N° 059-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, Decreto Supremo N° 089-2023-PCM prorrogado por Decreto Supremo N° 110-2023-PCM que declaró el Estado de Emergencia, en varios distritos, entre otros, en el distrito de Poroto, provincia de Trujillo, departamento de La libertad.

Al respecto, mediante el dispositivo legal e) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal f) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal g) de la referencia con fecha 14 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (POROTO - TRUJILLO - LA LIBERTAD)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
1	MARLENE	ZABALETA ANGULO	19081342
	ROSA	ANGULO RODRIGUEZ	40385716

